

## Las Abuelas y el derecho a la identidad

En la primera clase se han planteado las principales líneas sobre la pedagogía de la memoria, sus alcances y tensiones en el nivel inicial y el marco normativo en que se encuadra. El recorrido del curso propone a partir de allí una profundización en contenidos vinculados a las relaciones entre memoria, identidad y democracia, con la intención de ofrecer a los docentes aproximaciones que enriquezcan su formación ciudadana. Así, en la segunda clase se ha abordado la distinción entre distintos relatos y memorias del pasado, en pugna entre sí, y las políticas estatales de memoria sostenidas sobre ciertos "pisos de verdad". En esta oportunidad, la propuesta formativa avanza en una temática de gran relevancia: la construcción del derecho a la identidad.

Antes de comenzar la tarea, cabe aclarar que la cuestión de la identidad se caracteriza por una complejidad que nos hace considerarla desde distintas perspectivas.

Es necesario pensarla en plural, atravesada por diversos factores. Asimismo, como identidad no inmutable, en permanente cambio y transformación, como proceso de construcción personal y social inacabado. Es decir, como devenir en el que intervienen múltiples variables, algunas antagónicas. Por otra parte, identidad como categoría relacional, construida a partir del vínculo con otros y contextualizada. Estos sentidos ponen en evidencia que la cuestión de la identidad excede su consideración como derecho. Sin embargo es preciso reconocer la gran trascendencia histórica y política que la construcción del derecho a la identidad conlleva en Argentina, considerando también otras demandas que el derecho a la identidad habilita a pensar (cuestiones étnicas, de género, entre otras).

En esta ocasión, la propuesta de la clase se centrará en la identidad desde el plano del derecho, como uno de los aspectos a considerar al abordar el tema. Se prioriza este recorte temático en tanto se lo considera insoslayable en el campo de la formación ciudadana. Los invitamos entonces en esta clase a revisar el proceso de construcción del derecho a la identidad, analizando en esa clave histórica su situación actual. Trabajaremos en torno a algunas preguntas: ¿Qué es el Derecho a la Identidad? ¿Qué relación tiene con la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo?

Contar cómo fue el proceso de construcción de ese derecho es, a su vez, narrar la historia de las Abuelas de Plaza de Mayo, porque ambas cuestiones están imbricadas de un modo muy estrecho.

A continuación, desarrollaremos una breve presentación del contexto histórico en el que surgieron las Abuelas de Plaza de Mayo y de su búsqueda.

La última dictadura cívico-militar que gobernó la Argentina (1976-1983) ejecutó un Plan de exterminio que incluyó la desaparición de miles de personas y el robo de cientos de bebés.

Hacían desaparecer a los hijos pequeños o a los recién nacidos, y los entregaban, en su gran mayoría, a familias de militares.

Anular, borrar la identidad y las raíces de estos niños tenía como objetivo que no sintieran ni pensasen como sus padres sino como sus enemigos.

El procedimiento de apropiación de menores se llevó a cabo de diferentes maneras: algunos fueron secuestrados junto a sus padres; otros nacieron durante el cautiverio de sus madres y luego del parto fueron separados de ellas. A las madres las asesinaban y la mayoría de los niños eran entregados a familias de las fuerzas represivas (Marina, Ejército, Aeronáutica, Gendarmería, Prefectura, Policía y parapoliciales), o relacionadas con ellos. Los niños fueron inscriptos como hijos propios de los apropiadores, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos como seres sin nombre, NN, o fraguando una adopción legal, con la complicidad de jueces, médicos y funcionarios públicos.

De esa manera, los hicieron desaparecer al anular su identidad, negándoles así vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad. Son centenares los niños que fueron privados de su identidad, familia e historia personal y criados en la mentira.

Durante el primer año de trabajo las Abuelas de Plaza de Mayo llegaron a juntar catorce denuncias y recopilaron información sobre los niños buscados y sus padres. En 1978, durante la dictadura, empezaron a viajar y presentarlas en organismos internacionales como Amnesty Internacional, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Las denuncias crecieron, y en el año 1983, ya en democracia, tenían cerca de 190 casos identificados; para llegar a 300 en el año 2001. En la actualidad, con la apertura de las causas de lesa humanidad, surgen nuevos testimonios de sobrevivientes que brindan datos sobre mujeres secuestradas embarazadas.

Las Abuelas de Plaza de Mayo buscan restituir la identidad a sus nietos robados - hoy adultos- y crear las condiciones para que estos crímenes no se repitan. Aún hay cientos de hombres y mujeres que no saben que son hijos de desaparecidos. Sus hijos -bisnietos de las Abuelas- tampoco conocen su verdadera historia.



Se pueden consultar los datos de los nietos que las Abuelas siguen buscando en la web de la institución: <http://www.abuelas.org.ar/Libro2010/index.php>

En el [canal de youtube de Abuelas](#) se recopilan testimonios audiovisuales de abuelas y nietos restituidos.



Ahora que conocemos algo más del contexto en el que se fundó Abuelas de Plaza de Mayo, les proponemos visualizar dos fragmentos de la película documental ¿Quién soy yo? de la cineasta Estela Bravo que nos permitirán ir avanzando en la conceptualización de la idea de identidad.

El primer fragmento, filmado en 1986, presenta la historia de las primeras nietas recuperadas por Abuelas:

Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=L39SqTWXpyA&list=PLr6ojCqgUoZ-pE1iT8ILGxEd124pxiZoe&index=2](http://www.youtube.com/watch?v=L39SqTWXpyA&list=PLr6ojCqgUoZ-pE1iT8ILGxEd124pxiZoe&index=2)

El segundo fragmento, filmado en 2006, recoge el testimonio de la nieta recuperada Claudia Victoria Poblete:

Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=TpNPe-tusAw&index=3&list=PLr6ojCqgUoZ-pE1iT8ILGxEd124pxiZoe](http://www.youtube.com/watch?v=TpNPe-tusAw&index=3&list=PLr6ojCqgUoZ-pE1iT8ILGxEd124pxiZoe)

## ¿A qué nos referimos cuando hablamos del Derecho a la Identidad?

Derechos fundamentales como la libertad, la alimentación, la vivienda digna, el trabajo, la salud, la educación, son fáciles de comprender y apreciar, no requieren de grandes explicaciones para que se entienda su razón. Sin embargo, hay un derecho fundamental que no se ve a simple vista, tal vez porque es tan obvio que pareciera no tener que explicitarse. Es el **Derecho a la Identidad: el derecho de cada uno a ser uno mismo, a saber quién es.**

Decimos que la identidad es un proceso porque se reafirma y reestructura a lo largo de toda la vida. Las experiencias de la niñez, los afectos, las relaciones cercanas, las dificultades y las oportunidades forman parte de la construcción de nuestra propia forma de ser. La identidad se va armando a partir de las múltiples identificaciones que tenemos con los otros. Seguramente tenemos rasgos que hemos tomado de otros, pero cuando se incorporan en nosotros, se modifican, se entrelazan con otras características que nos hacen diferentes de los demás. La identidad, no es algo fijo e inmutable sino que se va modificando y entretejiendo a partir de la relación con los otros, se construye dentro de una familia, una comunidad, una nación, e incluye características como la filiación (ser hijo de), el género, la etnia, las opciones culturales, religiosas y políticas, entre otras.

En la Argentina, durante el período del **Terrorismo de Estado**, fue el propio Estado el que violó este derecho a través de un Plan sistemático de sustracción de la identidad de los niños. Este hecho histórico puso en evidencia que el Derecho a la Identidad debía ser explicitado para que fuera considerado un derecho humano fundamental, y por lo tanto, como tal, una responsabilidad de los Estados garantizarlo.

El Derecho a la Identidad fue y sigue siendo una construcción que nace de una necesidad, que da lugar a un derecho. Un derecho que antes de 1976, antes del Terrorismo de Estado, no había sido formulado como tal.

Asimismo, y porque no dudamos en afirmar que esa construcción fue una obra gestada, parida, criada, defendida y desarrollada, indiscutiblemente, por las Abuelas de Plaza de Mayo, veremos cómo se entrelazó la historia de este derecho con la historia de las Abuelas.



Los invitamos a leer el texto ["Las Abuelas y la construcción del Derecho a la identidad"](#), en el que se presenta un rastreo histórico de los principales hitos en este recorrido.

Destacamos especialmente entre estos mojones en la tarea de Abuelas por la construcción del derecho a la identidad la incorporación en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas, de tres artículos llamados los "artículos argentinos", incluidos a instancias de Abuelas.

#### **Artículo 7°:**

1. El niño deberá ser registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde éste a su nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

#### **Artículo 8°:**

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el Derecho del Niño a preservar su Identidad, incluida nacionalidad, nombre y relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

#### **Artículo 11°:**

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concentración de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Las Abuelas apoyadas desde diversas disciplinas –psicología, genética, derecho, antropología– señalaron al mundo la necesidad de que la identidad sea considerada un derecho humano fundamental, y por lo tanto pasara a ser responsabilidad de los estados garantizarlo.



Reflexionar sobre la importancia de saber de dónde venimos es una responsabilidad que tenemos como personas y por ende como sociedad. La sustracción de la identidad no es sólo un problema de las Abuelas o de las familias afectadas sino de todos los argentinos.

Debemos asumir la búsqueda de los nietos que tienen sustituida la identidad y garantizar la vigencia plena de este derecho, para los nietos, los bisnietos y todos los hombres y mujeres que están en esa situación, como también para la sociedad en su conjunto que recupera su identidad colectiva en cada encuentro.

La lucha por el derecho a la identidad involucra un plano institucional y colectivo a la vez que moviliza historias personales y únicas. Recorrer el camino a la reconstrucción de la identidad es un proceso ligado a resignificar la experiencia de la propia existencia que -en muchos casos- está atravesada por ocultamientos, mentiras y experiencias dolorosas que exigen de tiempos personales para cada uno de los niños/ jóvenes restituidos.



Victoria Montenegro es una nieta recuperada, que fue restituida en 2001 a partir de una causa judicial iniciada por Abuelas en el año 1984. En la siguiente entrevista, filmada en el 2010, nos cuenta de un modo descarnado cómo fue para ella recorrer el camino de recuperar su identidad. *(En la entrevista hace referencia a Herman, y Mary, que son sus apropiadores).*

Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=h-Ppita94&feature=youtu.be](http://www.youtube.com/watch?v=h-Ppita94&feature=youtu.be)

Los testimonios tienen el valor de contar los sucesos en primera persona, desde las miradas, recuerdos y emociones de los protagonistas. Les proponemos en este punto un ejercicio de análisis a partir de los testimonios de Estela de Carlotto en la escuela, de Claudia Poblete y de la entrevista a Victoria Montenegro.



■■■■■ *Considerando las características que definieron al Terrorismo de Estado, planteadas en esta clase y en la anterior, y retomando los aspectos centrales del texto "Las Abuelas y la construcción del Derecho a la identidad": ¿Qué rasgos distintivos del terror estatal encuentran en estos tres testimonios?*

La construcción del derecho a la identidad, y la tarea de Abuelas, suscita en la sociedad diversas preguntas y cuestionamientos. Veamos cuáles son algunos de ellos y qué responden en Abuelas al respecto:

### **¿Por qué cuando un nieto no quiere dar sangre para el análisis de ADN se insiste en que se analice de todas maneras?**

Aunque esta pregunta puede tener diferentes respuestas, la explicaremos desde la perspectiva jurídica. Cuando se comete un delito, cualquiera fuere, la sociedad tiene como instrumento la Justicia para que medie, investigue, resuelva y en caso de probarse el delito tome la decisión de aplicar castigo a los culpables. Cuando un niño es secuestrado y se le falsifica la identidad, el Estado tiene el deber de investigar ese delito y en caso de encontrar a los culpables, debe aplicar el castigo a los apropiadores.

El Estado no tiene como atributo elegir arbitrariamente cuáles delitos perseguir y cuáles no. Si eso ocurriera, viviríamos en un estado de impunidad cuyas peores consecuencias las soportaríamos los ciudadanos comunes que no tenemos poder para torcer a la Justicia a nuestra conveniencia.

Es por eso que cuando se tiene sospechas fundadas de que un joven no es quién supone ser, sino que es en realidad un joven apropiado que fue secuestrado cuando era un bebé y que se le falsificó la partida de nacimiento, el Estado tiene la obligación de investigar el delito de apropiación, procesar a los culpables y en caso de quedar demostrado el delito, condenarlos. La particularidad, es que *los nietos son la prueba del delito*, y es aquí donde comienzan las confusiones. Cuando escuchamos: "el Estado persigue a los nietos para que se analicen contra su voluntad y no les dan el derecho a elegir", estamos frente a una falacia. El Estado no persigue al nieto, el Estado tiene la obligación de investigar a los apropiadores que cometieron un delito, y la única vía posible es con el ADN del nieto.

### **Si las abuelas dicen que los aman, ¿Por qué no los dejan tranquilos?**

Las abuelas, los tíos, los hermanos, los primos, y demás familiares y amigos que buscan al nieto hace más de 30 años, tienen el derecho a saber quién es, si está bien, conocerlo y conocer a sus hijos. Los nietos no fueron abandonados, fueron robados, y por lo tanto existe para las Abuelas y familiares el derecho a la restitución.

Lo que es particular en este caso es que "el robado" no es un objeto sino un sujeto; y ahí comienzan las confusiones. Nadie le preguntaría a un objeto robado si quiere saber quién es su legítimo dueño, y nadie pondría en duda el derecho que asiste al dueño de un objeto de que éste le sea devuelto.

Para terminar con estas falsas controversias entre los deseos del nieto y el derecho de las Abuelas, hay que volver a tener en claro el origen del conflicto. El origen del conflicto no es que las Abuelas quieran conocer al nieto, sino que éstos fueron secuestrados y apropiados. No son las Abuelas las que deben ser juzgadas por su comportamiento, sino los apropiadores, ya que son ellos los que cometieron el delito y no dejaron “tranquilos” a los nietos vivir su vida con la verdad.

## El Derecho a la identidad hoy

Es importante remarcar que los nietos que las Abuelas están buscando ya son adultos y en muchos casos también son padres. Esto hace que hoy las Abuelas busquen también a sus bisnietos. Estos niños también tienen su identidad adulterada hasta tanto sus padres no recuperen su verdadera identidad.

Cómo ya vimos, durante la dictadura, los niños fueron apartados de su familia biológica por razones políticas. Hoy ese delito se sigue cometiendo, con más de 30 años de democracia, por razones sociales y económicas. Todavía muchos consideran que ocultar el origen biológico a un chico es sano y natural, o que omitir trámites de adopción para tener un niño en tiempo récord es legítimo. Algunos jueces de menores siguen dictaminando que ser pobre inhabilita para ejercer la crianza y quitan de forma arbitraria la guarda de sus hijos a padres en estado de indefensión.



Este derecho nacido de una necesidad y conquistado por la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, ha ido más allá de la sola restitución de los nietos, para interpelar otras prácticas sociales como la adopción. Es necesario que revisemos algunos supuestos que atraviesan nuestra sociedad en torno a este derecho y sus variadas formas de vulneración.

Para esto les proponemos la lectura del texto de [Elsa Freijo](#): “Una mirada de la adopción a través de la historia” que nos permitirá problematizar este tema y hacer un análisis más amplio y contextualizado, considerando la adopción desde la perspectiva del derecho a la identidad.

Para profundizar el análisis del tema de la adopción desde una perspectiva histórica se sugiere la lectura del texto de [Carla Villalta](#): “De secuestros y adopciones: el circuito institucional de la apropiación criminal de niños en Argentina (1976-1983)”. El artículo analiza casos de niños apropiados y entregados en adopción durante la última dictadura, haciendo foco en las modalidades y procedimientos institucionales, así como en los sentidos sociales que circulaban en la época.

**22 de octubre: Día Nacional por el Derecho a la Identidad**





En honor a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, a partir del año 2004 se ha instituido el 22 de octubre como Día Nacional por el Derecho a la Identidad. La fecha ha sido incluida en el calendario escolar, habilitando así una oportunidad para compartir con las familias y la comunidad alguna experiencia, situación o propuesta desarrollada en las instituciones en torno a este derecho.

Tal como señalábamos en la Clase Nº 1, el valor de las efemérides reside en poner de relieve un suceso y aportar a una idea de pertenencia colectiva más amplia, que nuclea y convoca. Sin embargo, el tratamiento del derecho a la identidad no puede reducirse a un día, sino que su riqueza se encuentra en el ejercicio y puesta en valoración cotidiana, excediendo cualquier fecha en particular.

Como educadores y agentes del estado es nuestra responsabilidad promover y garantizar el Derecho a la Identidad y el jardín es el espacio público para que se haga efectivo su cumplimiento. Así, la puesta en práctica de propuestas de trabajo en el jardín debe habilitar la construcción de la identidad de todos los niños y niñas de manera genuina y transparente. Tengamos en cuenta que, como venimos planteando, la identidad es una construcción ligada a una multiplicidad de sucesos propios de cada persona en íntima relación con su entorno y los otros. En ese sentido, el jardín de infantes constituye un espacio importante en la vida de los niños, estrechamente ligado a su construcción de subjetividad, a su constitución personal y social.

Esta responsabilidad como docentes nos convoca a pensar de qué modos el derecho a la identidad se pone en juego cotidianamente en las instituciones de nivel inicial. El ejercicio de este derecho atraviesa en el jardín las concepciones de infancia, las relaciones con las familias y la comunidad, las intervenciones docentes, los vínculos, los modos de dirigirse a los niños, entre otros aspectos. La tarea educativa requiere instancias para revisar críticamente en qué situaciones se garantiza, o por el contrario se obstaculiza, el derecho a la identidad.

La lectura de la siguiente escena es una invitación a reflexionar sobre los efectos que tendrá en la construcción de identidad de este niño la decisión que toma su maestra.

*En la sala de maestros de un jardín de infantes, una docente comenta que tiene un alumno coreano y que ella no sabe pronunciar su nombre. Explica: "Ese nombre es muy difícil, yo no sé cómo se pronuncia, a mí no me sale, así que acá le decimos Juan. Él ya sabe, en el jardín lo llamamos de una manera y en su casa de otra."*



## Actividades

Las actividades que les proponemos resolver a continuación tienen el propósito de resignificar las propias representaciones sobre los contenidos desarrollados en esta clase. Contar con información para reflexionar y debatir con otros fortalecerá asumir el compromiso social que nuestra profesión requiere. La puesta en práctica de propuestas de enseñanza debe habilitar la construcción de la identidad de todos los niños y niñas de manera genuina y transparente.

Para intercambiar en el **foro**, los invitamos a describir una escena posible del jardín de infantes, en donde se ponga en juego el derecho a la identidad. Nos referimos tanto a situaciones de la sala como institucionales, actividades planificadas o intervenciones resueltas desde un marco más implícito.

**Para responder a la consigna les sugerimos releer la Clase N° 1, en la que se han planteado algunas situaciones y actividades a revisar, y los textos "Ocuparse de la Infancia. Nuestra responsabilidad como docentes adultos" y "Prácticas escolares e ideas infantiles sobre el derecho a la intimidad". Ambos son materiales de lectura de la Clase 1.**



**Nota aclaratoria:** No se espera la elaboración de propuestas pensadas especialmente para el foro, ni la presentación de planificaciones, sino el desarrollo de algunas situaciones escolares cotidianas en las que consideren que se pone en juego el derecho a la identidad y que vale la pena pensar colectivamente. Asimismo se procura trascender en cierta medida la temática puntual de la identidad como eje de los proyectos, para considerarla como aspecto a analizar en las diversas propuestas, en relación con las intervenciones docentes, los modos de vincularse con los niños y con la comunidad. Como ser, situaciones que refieren a cuestiones identitarias, intereses, elecciones, gustos personales, historias familiares, locales que aparecen en múltiples actividades que se hacen en la sala sin haberse propuesto abordar específicamente "la identidad".

### Actividad para enviar al tutor:

Abuelas tiene como una de sus principales modalidades de trabajo la difusión de su búsqueda y acción. Para ello se vale de variados recursos, como las producciones artísticas y culturales, procurando

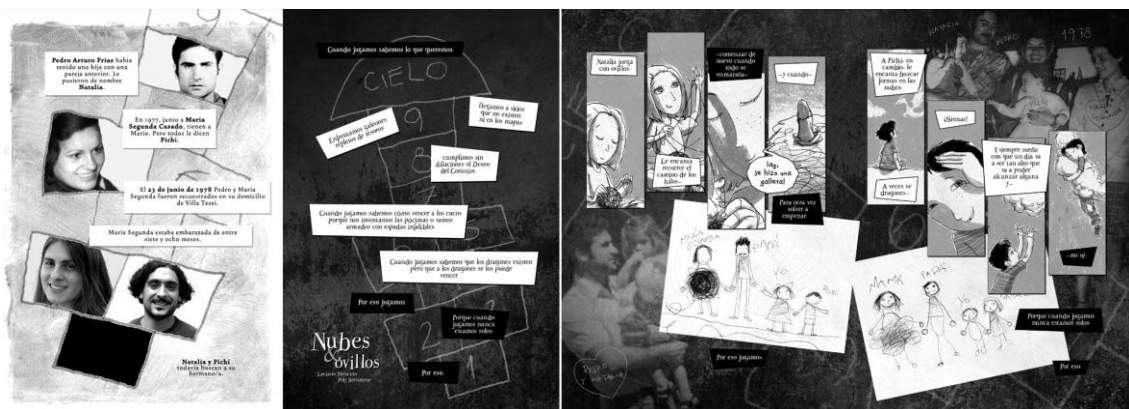




Llegar a públicos amplios desde distintos tipos de lenguaje. En este marco, ha presentado muestras gráficas surgidas a partir de un concurso de microcuentos sobre identidad, producidos en la red social Twitter e intervenidos luego por ilustradores. Otro tipo de producción son las historietas, narradas desde la voz de un hermano o hermana que busca.

Les proponemos observar atentamente algunas de estas obras seleccionadas a continuación. Luego deberá elegir dos y analizarlas considerando los conceptos trabajados en esta clase:

- el significado y alcance del derecho a la identidad
- y su conquista como logro de un proceso de construcción social



[Click aquí para ampliar](#)



© Mariana Werricke

**@mpasik** Pensó encontrar su nombre pero todo se volvió a nombrar: casa, perro, hijos, parque, luna, pan, cucharón, pelusa, lápiz, piedrita.

Texto: Mariano Pasik, Ilustración: María Werricke.



© Viviana Bilotti

**@NubesNubes** ¿A quién extraño cuando llueve? (alguien me extraña cuando llueve). Esta historia no me pertenece (a alguna historia pertenezco).

Texto: Juan Manuel Gómez, Ilustración: Viviana Bilotti.



@varelaserge La partida de nacimiento no fue un trámite, fue un crimen, pensó mientras le prendía fuego en un ritual íntimo pero de todos

Texto: Sergio Varela, Ilustración: Daniel Roldán.



@aleli ¡Piedra libre para la Abu, la Nona, la Bobe, la Yaya, la Oma, la Baba y para todas sus compañeras! Me escondieron, las encontré.

Texto: Alejandra Bavera, Ilustración: Eugenia Nobati.



Para acceder a la galería de TwitteRelatos por la Identidad y de Historietas x la identidad:

[http://www.abuelas.org.ar/comunicados.php?comunicados=muestras.php&der1=der1\\_muest.php&der2=der2\\_rad.php](http://www.abuelas.org.ar/comunicados.php?comunicados=muestras.php&der1=der1_muest.php&der2=der2_rad.php)

## Material de consulta

**Para ampliar los contenidos trabajados en la presente clase sugerimos los siguientes materiales:**

- Las Abuelas nos cuentan: [www.planlectura.educ.ar/las-abuelas-nos-cuentan/inicio.htm](http://www.planlectura.educ.ar/las-abuelas-nos-cuentan/inicio.htm)

*Esta serie comprende una selección de cuentos, videos de algunos de los relatos, filmaciones de visitas de Abuelas a escuelas y un cuadernillo para docentes de nivel inicial y de nivel primario. En el cuadernillo encontrará material para profundizar sobre la historia de Abuelas y el contexto en que fueron apropiados los nietos.*

- Zamba y el Derecho a la identidad: [www.youtube.com/watch?v=Pcopmtlkg-w&list=PLr6ojCqgUoZ8jzI0k7lv\\_C-vqB1Z\\_kz86&index=1](http://www.youtube.com/watch?v=Pcopmtlkg-w&list=PLr6ojCqgUoZ8jzI0k7lv_C-vqB1Z_kz86&index=1)